

tenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Cádiz, 10 de julio de 2008.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 22 de septiembre de 2008 por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00005/2007, del monte público «Grupo del Callo», código de la Junta CA-11009-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Vázquez Calvillo, Gregorio	11	11	Villaluenga del Rosario
Pérez Sánchez, Juan	11	11	Villaluenga del Rosario
Rodríguez Sánchez, Miguel	12	20	Villaluenga del Rosario
Vázquez Marín, Mateo	12	17	Villaluenga del Rosario
Pérez Clotel, Pedro	14	6	Villaluenga del Rosario
Pomar García, Ana María	5	1	Benaocaz
Barea Morales, Diego	1	2	Villaluenga del Rosario
Barea Morales, Diego	2	4	Villaluenga del Rosario
Barea Morales, Diego	13	1	Villaluenga del Rosario
Barea Morales, Diego	12	1	Villaluenga del Rosario
Pérez Clotel Becerra, Pedro	11	2	Villaluenga del Rosario

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 22 de septiembre de 2008 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00005/2007, del monte público «Grupo del Callo», código de la Junta CA-11009-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plza. Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, 11071, Cádiz, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Cádiz, 13 de enero de 2009.- La Delegada Provincial, M.ª Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 18 de septiembre de 2008 por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00012/2006, de la agrupación de montes públicos «Las Gargantas, Los Pilones y Cambroneras», Código de la Junta CA-11006-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Teresa Palmero Flores	14	4	Zahara de la Sierra
Carmen Contreras Expósito	10	63	Zahara de la Sierra
Ildefonso Jiménez Palmero	8	3	Zahara de la Sierra
José Alberto Marín Durán	10	94	Zahara de la Sierra
Antonio Millán Lara	9	45	Zahara de la Sierra
Rosario Palmero Flores	14	4	Zahara de la Sierra
Cándido Tardío Toledo	10	15	Zahara de la Sierra

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 18 de septiembre de 2008 ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00012/2006, de la agrupación de montes públicos «Las Gargantas, Los Pilones y Cambroneras», Código de la Junta CA-11006-JA.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plza. Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, 11071, Cádiz, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Cádiz, 13 de enero de 2009.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.